

0 04 1
Resolución N° SGP

San Juan, 30 ABR 2008

VISTO:

Las solicitudes de licencias años 2006 – 2007 presentadas por varios agentes pertenecientes a esta Secretaría de la Gestion Publica y.

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia de las tareas que se realizan actualmente en el ámbito de esta Secretaria, resulta inconveniente otorgar las mencionada licencias dentro de los plazos establecidos por la Ley N° 7435.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA

RESUELVE

ARTICULO 1°: - Deniégase la licencia anual reglamentaria años 2006-2007 al Personal dependiente de la Secretaria de la Gestion Publica, que se detalla a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Apellido y Nombre	DNI. N°	Días Denegados	OBSERVACIONES
Gómez, Juan C.	14.711.820	19 días LAR2006 30 días LAR2007	
Perea, Silvina	18.643.695	15 días LAR2006	
Citrinovitz, Oscar	10.702.604	05 días LAR2006 20 días LAR2007	
Petrignani, Maria C.	18.508.379	16 días LAR2007	
Esquibel, Miguel	13.563.702	11 días LAR2006 30 días LAR2007	
Gimenez, Agustin V.		30 días LAR2007	

ARTICULO 2°: - Notifíquese a los interesados, tome razón la Oficina de Personal.

Archívese.




HORACIO A. CAO
SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA